ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE

JURADOS

Código: F-GPE-003

Versión: 5
Fecha: 01/04/2019

## PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES - 2019

En la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de mayo de 2019, se reunieron: KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, LIGIA RÍOS ROMERO, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y ÁNGELA BELTRÁN PINZÓN, MARÍA ORLANDA ARISTIZABAL, ANDRÉS ROJAS MORA, ANDRÉS GAITÁN TOBAR, GINNA PATRICIA AGUDELO, de la Dirección de Artes y EDWIN JAIR VILLAMIZAR, de la Dirección de Cinematografía, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: "Pasantías Nacionales" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATO RIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMI ENTO
	Artes Visuales Danza Literatura	César Ernesto Agudelo Moreno	CC. 86.044.834	Villavicencio, Meta	\$3.000.000
		Barbarita María Cardozo González	CC. 63.503.162	Bucaramanga, Santander	\$3.000.000
		Eduard David CC. Martínez Lora 1.128.046.440		Cali, Valle del Cauca	\$3.000.000
Lit Pasantías N		Marybel Acevedo Fandiño	CC. 51.623.348	Bogotá, D.C.	\$3.000.000
		Juan Fernando Hincapié Montoya	CC. 79.949.442	Bogotá, D.C.	\$1.200.000
		Zoraida del Pilar CC. Lozano Riveros 41.549.187		Bogotá, D.C.	\$1.200.000
	Medios Audiovisuales	Juan Carlos Flechas Montaña	CC. 79.396.247	Bogotá, D.C.	\$2.000.000
	Música Teatro y Circo	Mónica Paola Molano Soler	CC. 1.020.724.941	Bogotá, D.C.	\$2.000.000
		Juan Camilo Rodríguez Castilla	CC. 80.086.962	Bogotá, D.C.	\$3.000.000
		Luis Eduardo Castellanos Sánchez	CC. 1.024.491.514	Bogotá, D.C.	\$3.000.000
		Oveida Rosa Benavides Nieves	CC. 32.693.875	La Calera, Cundinamarca	\$3.000.000
		Beatriz Carvajal Salazar	CC. 53.907.366	Bogotá, D.C.	\$3.000.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estímulos, de la siguiente manera:



# ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS

Pág. 2 /1

**Código:** F-GPE-003

Versión: 5

Fecha: 01/04/2019

ш	Tiquetes aéreos o terrestr	es, ida y regreso	con cargo a	l Contrato 0	412 de 2019.

Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística 0284 de 2019.

Reservado Clasificado

Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal
 Nº 235019 del 19 de marzo de 2019.

Se firma en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2019.

Público

RATHERINE ESLAVA OTALORA

Coordinadora Programa Nacional de Estímulo LIGIA RIOS ROMERO

Asesora

Programa Nacional de Estímulos

ANDRÉS GAITAN TOBAR

Coordinador del Área de Artes Visuales

Dirección de Artes

(M

GINNA PATRICIA AGUDELO

Coordinadora del Área de Teatro y Circo

Dirección de Artes

MARÍA ORLANDA ARISTIZABAL

Coordinadora del Área de Literatura y Libro

Dirección de Artes

EDWIN JAIR VILLAMIZAR

Asesor

Dirección de Cinematografía

ANDRÉS ROJAS MORA

Contratista Grupo de Música

Dirección de Artes

Vo.Bo

ÁNGELA BELTRÁN PINZÓN

Directora (E) de Artes

Vo.Bo

RICARDO ALFOSO CANTOR BOSS

Director ( e ) de Cinematografía



Resolución Número

1258 de 2019

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías Nacionales"

#### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase, del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "Proceso de Selección y Evaluación", en el título "Del Jurado" se determinó que: "El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante la Resolución N° 0654 del 22 de marzo de 2019;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá el ocho (08) de mayo de 2019, se reunieron: KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, LIGIA RÍOS ROMERO, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, ÁNGELA BELTRÁN PINZÓN, MARÍA ORLANDA ARISTIZABAL, ANDRÉS ROJAS MORA, ANDRÉS GAITÁN TOBAR, GINNA PATRICIA AGUDELO, de la Dirección de Artes y EDWIN JAIR VILLAMIZAR, de la Dirección de Cinematografía, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "Pasantías Nacionales" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del ocho (08) de mayo de 2019, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

17 MAY 2019 Hoja No. 2 de 3

"Por la cual se açoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías Nacionales"

Ārea	Nombres	D.I.	Residencia	Reconocimiento	Forma de pago
	César Ernesto	CC.	Villavicencio,	\$3.000.000	Un solo pago
	25 111 2 111 1111 1111 1111			\$3.000.000	Un solo pago
	Cardozo González	63.503.162	Santander		
	Eduard David	CC.	Cali, Valle del	\$3.000.000	Un solo pag
	Martínez Lora	1.128.046.440	Cauca		
	Marybel Acevedo	CC.	Bogotá, D.C.	\$3.000.000	Un solo pag
	Fandiño	51.623.348			
	Juan Fernando	CC.	Bogotá, D.C.	\$1.200.000	Un solo pag
Danza	Hincapié Montoya	79.949.442			
Literatura	Zoraida del Pilar	CC.	Bogotá, D.C.	\$1.200.000	Un solo pag
Medios Audiovisuales Música Teatro y Circo	Lozano Riveros	41.549.187			
	Juan Carlos Flechas	CC.	Bogotá, D.C.	\$2.000.000	Un solo pag
	Montaña	79.396.247			
	Mónica Paola	CC.	Bogotá, D.C.	\$2,000,000	Un solo pag
	Molano Soler	1.020.724.941	, ,		1
	Juan Camilo	CC.	Bogotá, D.C.	\$3.000.000	Un solo pag
	Rodríguez Castilla	80.086.962	,		1 -
	Luis Eduardo	CC.	Bogotá, D.C.	\$3,000,000	Un solo pag
	Castellanos Sánchez	1.024.491.514	,,		1
	Oveida Rosa	CC.	La Calera,	\$3.000.000	Un solo pag
	Benavides Nieves	32.693.875	Cundinamarca		
	Beatriz Carvajal	CC.	Bogotá, D.C.	\$3.000.000	Un solo pag
	Artes Visuales Danza Literatura Medios Audiovisuales Música	César Ernesto Agudelo Moreno Barbarita María Cardozo González Eduard David Martínez Lora Marybel Acevedo Fandiño Juan Fernando Hincapié Montoya Zoraida del Pilar Lozano Riveros Juan Carlos Flechas Montaña Mónica Paola Molano Soler Juan Camilo Rodríguez Castilla Luis Eduardo Castellanos Sánchez  Oveida Rosa Benavides Nieves	César Ernesto	César Ernesto	César Ernesto

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 235019 de 2019, al Contrato de Tiquetes No. 0412 de 2019 y al Contrato No. 0284 de 2019;

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del ocho (08) de mayo de 2019, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Pasantías Nacionales" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Residencia	Reconocimiento	Forma de pago
		César Ernesto	CC.	Villavicencio,	\$3.000.000	Un solo pag
		Agudelo Moreno	86.044.834	Meta		
		Barbarita María	CC.	Bucaramanga,	\$3.000.000	Un solo pag
		Cardozo González	63.503.162	Santander		
		Eduard David	CC.	Cali, Valle del	\$3.000.000	Un solo pag
		Martínez Lora	1.128.046.440	Cauca		
		Marybel Acevedo	CC.	Bogotá, D.C.	\$3.000.000	Un solo pag
		Fandiño	51.623.348			
	Artes Visuales	Juan Fernando	CC.	Bogotá, D.C.	\$1.200.000	Un solo pa
	Danza	Hincapié Montoya	79.949.442			
	Literatura	Zoraida del Pilar	CC.	Bogotá, D.C.	\$1.200.000	Un solo pa
Pasantías	Medios	Lozano Riveros	41.549.187			
Nacionales	Audiovisuales	Juan Carlos Flechas	CC.	Bogotá, D.C.	\$2.000,000	Un solo pag
	Música Teatro y Circo	Montaña	79.396.247			
		Mónica Paola	CC.	Bogotá, D.C.	\$2.000.000	Un solo pa
		Molano Soler	1.020.724.941			
		Juan Camilo	CC.	Bogotá, D.C.	\$3.000.000	Un solo pa
		Rodríguez Castilla	80.086.962			
		Luis Eduardo	CC.	Bogotá, D.C.	\$3.000.000	Un solo pa
		Castellanos Sánchez	1.024.491.514			
	Oveida Rosa	CC.	La Calera,	\$3.000.000	Un solo pa	
		Benavides Nieves	32.693.875	Cundinamarca		
		Beatriz Carvajal	CC.	Bogotá, D.C.	\$3.000.000	Un solo pa
	Salazar	53.907.366				

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías Nacionales"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución N° 0654 del 22 de marzo de 2019 y en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**".

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y presentados los documentos requeridos, en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO CUARTO:** El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 235019 de 2019.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados César Ernesto Agudelo Moreno, Barbarita María Cardozo González y Eduard David Martínez Lora, en caso que así lo requieran, con el fin de que asistan a la deliberación en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato de Tiquetes N° 0412 de 2019.

**ARTÍCULO SEXTO:** Suministrar alojamiento para los jurados César Ernesto Agudelo Moreno, Barbarita María Cardozo González y Eduard David Martínez Lora, en caso que así lo requieran, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para la deliberación que se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0284 de 2019.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura <a href="www.mincultura.gov.co">www.mincultura.gov.co</a> opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

17 MAY 2019

CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO

Ministra de Cultura

Proyecto C.L., Abogada del Programa Nacional de Estímulos Revisó K.E.O., Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos Revisó K.D., Abogado Oficina Jurídica Aprobó NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica Aprobó CINI, Secretaria General

...